

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

12793 *Acuerdo de Aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, hecho en Lisboa el 11 de septiembre de 2009. Firma por parte de la República de Ecuador.*

Mediante comunicación de 22 de junio de 2011, la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) ha comunicado que el 20 de junio de 2011 la República Federativa de Ecuador ha procedido a la firma del Acuerdo de Aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, hecho en Lisboa el 11 de septiembre de 2009, y al depósito de sus respectivos Anexos debidamente cumplimentados.

El texto del Acuerdo de Aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social fue publicado en el Boletín Oficial del Estado número 7, de 8 de enero de 2011, páginas 1630 a 1643, junto con el texto del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, páginas 1645 a 1665.

El contenido de los anexos cumplimentados por la República de Ecuador es el siguiente:

ANEXO 1

Autoridades Competentes

Art. 2.1)

En la República del Ecuador: El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

ANEXO 2

Instituciones Competentes en los Estados Parte del Convenio

Art. 2.2)

En la República del Ecuador: El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

ANEXO 3

Organismos de Enlace de cada uno de los Estado Parte del Convenio

Art. 2.3)

En la República del Ecuador: El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

ANEXO 4

Regla de cálculo para el pago de pensiones

Art. 13.3)

En Ecuador.

Para el pago de pensiones se aplicará la Ley de Seguridad Social, publicada en Registro Oficial No. 465, de 30 de noviembre de 2011 y sus reformas. La Resolución No.CI. 100, dictada por el Consejo Directivo del IESS y demás disposiciones sobre la materia vigentes en el país.

ANEXO 5

(En blanco)

Conforme a lo previsto en su artículo 33, el Acuerdo de Aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social entró en vigor el 20 de junio de 2011 entre Brasil, Bolivia, España y Ecuador.

Madrid, 12 de julio de 2011.–La Secretaria General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Rosa Antonia Martínez Frutos.